



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Nº 013 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

05 FEB 2009

Piura;

VISTOS, el Informe Nº 209-2008/GRP-440310-JRZR de fecha 16 de Diciembre del 2008, Memorando Nº 4635-2008/GRP-440000 de fecha 22 de Diciembre del 2008, así como el Informe Nº 004-2009/GRP-480100-RAV y el Informe Nº 003-2009/GRP-480100 de fechas 20 de Enero del 2009, relacionados con la Liquidación de la ejecución de Obra **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL – SAPILLICA"** y;

CONSIDERANDO :

Que, en el Programa de Inversiones del 2007 y con memorando de Entendimiento Interinstitucional entre el Gobierno Regional, La Dirección Regional Agraria y el Fondo de Cooperación Hispano Peruano (FONCHIP) a través del Proyecto Binacional Catamayo-Chira se considera el Proyecto: **"REALIZACION DE OBRAS DE PREVENION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA POBLACION EXPUESTA A PELIGROS NATURALES ANTE LOS IMPACTOS DEL FENOMENO DEL EL NIÑO O INUNDACIONES EN LA REGION PIURA"**, el Gobierno Regional Piura ha sido objeto de una subvención económica por el importe de Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setenta y 00/100 Euros (€/. 464,070.00), dentro del cual se encuentra el **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL - SAPILLICA"**, con un monto de Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Ocho Euros (€/. 17,788.00), equivalente a S/. 74,463.18;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 695-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC de fecha 26.10.2007, se aprueba el expediente técnico de la Obra **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL – SAPILLICA"**, con un valor referencial de S/. 74,463.18, con precios vigentes a Septiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, con fecha 23 de Abril del 2008, se suscribe el Acta de Recepción de Obra **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL – SAPILLICA"** adjuntándose el Metrado Post Construcción;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Nº 013 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura;

05 FEB 2009

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura asume y da conformidad a través del Memorando Nº 4635-2008/GRP-440310 de fecha 22 de Diciembre del 2008 a la liquidación de Obra aludida; siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente, determinando que la Liquidación de la Obra **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL – SAPILLICA"**, asciende al monto de **SESENTA Y TRES MIL SEICIENTOS DIECISIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 63,617.80)** según Anexo y de acuerdo a las partidas ejecutadas No Constituye Formación Bruta de Capital, siendo contabilizada a la Cuenta 349 "Inversiones Intangibles", correspondiendo a los Ejercicios Presupuestales 2007-2008;

Que, de conformidad a la Resolución Nº 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y publicada el 27 de Julio de 1988, emitida por Contraloría General de la República;

Con visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GRP-PR del 29 de Mayo del 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 153-2008/GRP-PR del 04 de Marzo del 2008;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Nº -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

013

Piura;

SE RESUELVE:

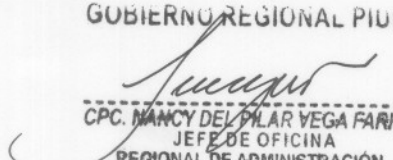
05 FEB 2009

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de la Obra **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL – SAPILICA"**, el mismo que asciende al monto de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 63,617.80)**, de acuerdo al anexo adjunto, registrado en la Cuenta 349 "Inversiones Intangibles", por no constituir Formación Bruta de Capital, Ejercicios Presupuestales 2007-2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad (02 copias) y Tesorería, Dirección de Obras, Dirección Regional de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Comité Regional de Defensa Civil; Oficinas Regionales de Control Interno y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA


CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFÁN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO : EJECUCION DE GASTOS

OBRA: MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ZAPOTAL - SAPILICA

AÑO : 2007-2008

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA - DIRECCION DE OBRAS

CONTRATISTA: GRI-DGC-DIRECCION DE OBRAS

Cadena Funcional o Meta: 0272/2007 y 0109/2008

N° ORDEN	SIAF	PECOSA	C/P	MONTO S/.	TIPO DE DOCUMENTO		CUENTA CTE.	PROVEEDOR
					O/S	O/C		
1	14882-2007		0098.03.2008	17,136.86	2956.11.2007	-	27801 000004847	Región Piura Sede Central 349
2	14882-2007		0143-04.2008	19,439.57	2956.11.2007	-	27801 000004847	Región Piura Sede Central 349
3	14882-2007		0148.04.2008	7,072.67	2956.11.2007	-	27801 000004847	Región Piura Sede Central 349
4	15904-2007		0082.12.2007	327.26	3180.12.2007	-	27801 000004847	Amaya Tume Gregorio 349
5	16404-2007		0146.12.2007	11,709.32	3421.12.2007	-	27801 000004847	Machacuy Paucar Carlota 349
6	0880-2008		0039.02.2008	3,447.66	0159.02.2008	-	27801 000004847	Amaya Tume Gregorio 349
7	2515-2008		0126.04.2008	4,484.45	0677.03.2008	-	27801 000004847	Amaya Tume Gregorio 349
			TOTAL	63,617.80				

